

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.410-19.13-7430 ✓ **FECHA:** 12 de julio de 2026 ✓
CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.
DEPENDENCIA: Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
CONTRATISTA: MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No: 5500007219 del 10/07/2026 ✓
REGISTRO PRESUPUESTAL: No: 5600107295 del 12/07/2026 ✓
FUENTE DE FINANCIACIÓN: 133401 RB Cont. sobre Contrat de Obra Pública
PLAZO: Hasta julio 30 de 2026 ✓

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA -
 SUBSECRETARIO DE GESTIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRÁFICA PARA EL ANALISIS AVANZADO DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA "

Los suscritos, JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA identificado(a) con cédula de ciudadanía número, 1.118.282.156 de Yumbo (Valle) actuando como **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR**, y por otra parte MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA portador de la cédula de ciudadanía No. 1116157321 Yotoco (valle) obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la **Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana – Piso 14**, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

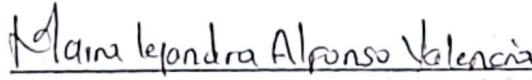
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.000.000 ✓
VALOR ANTICIPO:	\$ 0.00
VALOR PRESENTE ACTA:	\$ 4.000.000 ✓
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	\$ 0.00
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	\$ 4.000.000 ✓
VALOR PAGADO ACTAS 1,2,3,4,5	\$ 0.00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC.:	\$ 0.00
SALDO DEL CONTRATO:	\$ 0.00

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 2

En estos términos **EL CONTRATISTA** acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.


JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA
 C.C. 1.118.282/156 de Yumbo (Valle)
 SUPERVISOR


MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA
 C.C. 1116157321 Yotoco (valle)
 CONTRATISTA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 4

CONTRATO NÚMERO: 1.410-19.13-7430

FECHA: 12 de julio de 2026

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

CONTRATISTA: MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No: 5500007219 del 10/07/2026

REGISTRO PRESUPUESTAL: No: 5600107295 del 12/07/2026

FUENTE DE FINANCIACIÓN: 133401 RB Cont. sobre Contrat de Obra Pública

PLAZO: Hasta julio 30 de 2026

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA -SUBSECRETARIO DE GESTIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRÁFICA PARA EL ANALISIS AVANZADO DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA "

Los suscritos, JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA identificado(a) con cédula de ciudadanía número, 1.118.282.156 de Yumbo (Valle) actuando como **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR**, y por otra parte MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA portador de la cédula de ciudadanía No. 1116157321 Yotoco (valle) obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la **Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana – Piso 14**, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

1. Apoyar en eventos, programar reuniones en asuntos relacionados con la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el valle del cauca.
2. Proyectar y revisar informes, oficios y demás comunicaciones o documentos relacionados con los asuntos en el marco de la prevención situacional del delito en el valle del cauca.
3. Apoyar la articulación para la recolección de la información estadística en el marco de la prevención situacional del delito en el valle del cauca.
4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con la firma que corresponda.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 4

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA**, ha dado cabal cumplimiento con todas las obligaciones estipuladas en el contrato.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2026:

1. Apoyar en eventos, programar reuniones en asuntos relacionados con la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el valle del cauca.

Participó de la reunión virtual por la plataforma Meet en horario de 09:00 a 12:00 m, solicitada por el coordinador del Cges- observatorio, Franky, para todo el equipo de trabajo analistas del observatorio para tratar tema sobre metodología de trabajo de la semana, fechas de entrega de consejos de seguridad, de informes de seguimiento, informes de cada zona de comportamientos contrarios a la convivencia y boletines con el fin de que cada analista se apropie de las actividades a desarrollar llevando seguimiento diario en el marco del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca. Anexo 1: Registro fotográfico

Participó de la reunión virtual por la plataforma Meet en horario de 08:00 a. m. a 11:00 a. m. junto al equipo CGES y el Observatorio, realizando estructura de entrega de informes para encuentro zonal con mediadores, donde implementaron estrategias de trabajo para la creación de informes y para participación en diferentes actividades como PMU por elecciones, red observatorios entre otros, además brindando información sobre metodología de trabajo desde el equipo del cges, además del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica. Anexo 2: Registro fotográfico

2. Proyectar y revisar informes, oficios y demás comunicaciones o documentos relacionados con los asuntos en el marco de la prevención situacional del delito en el valle del cauca.

Participó de la reunión virtual por la plataforma Meet en horario de 09:00 pm a 12:00 m, solicitada por los coordinadores del Cges- observatorio, Diego Calvo y Elkin Buitrago y equipo de coordinadores de mediadores de cada zona 2 y 8, para realizar seguimiento a los avances de trabajo articulado con la estadística del analista del observatorio y la percepción y actividades de entorno seguro de cada coordinador, con todos los datos establecidos de cifras de delitos, variables, variaciones entre otros realizando seguimiento diario en el marco del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca. Anexo 3: Registro fotográfico

Participó de la reunión virtual por la plataforma Meet en horario de 09:00 am a 12:00 pm, solicitada por el coordinador del Cges- observatorio, Franky, para todo el equipo de trabajo analistas del observatorio para tratar tema solicitando sobre presentación de nuevo modelo de informe de seguimiento de, para entrega de información a cada alcaldía o representante para llevar seguimiento de delitos, llevando seguimiento diario en el marco del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca. Anexo 4: Registro fotográfico

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 4

3. Apoyar la articulación para la recolección de la información estadística en el marco de la prevención situacional del delito en el valle del cauca.

Realizó revisión de informes en la plataforma Drive, con el equipo de trabajo con el objetivo de actualizar estadística de delitos que llega cada semana, realizar socialización de documentos actualizar como comparativos valles, boletines diarios, nuevo boletín de terrorismo diario recolectando información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca. También diapositivas de consejos de seguridad, de acuerdo con cada distrito o zona, también sobre los informes de cada distrito o zona para emitirlo a cada alcalde de cada municipio, donde a cargo están asignados la zona 2, zona 4 y zona 8 con los municipios Tuluá, Bugalagrande, Riofrio, Trujillo, Andalucía, Buenaventura, El Dovio y Toro, mostrando en ellos datos estadísticos y contexto de cada municipio sobre delitos priorizados Pisc, actividades de mediadores, comportamientos contrarios a la convivencia y entornos seguros. Anexo 5: Registro fotográfico

Realizó asistencia técnica en la actualización y organización de la plataforma Drive del CGES el observatorio realizando boletines diarios los lunes y miércoles y nuevo boletín de terrorismo implementado por el Cges, observatorio para llevar al día información del departamento, con información detallada como actividad delictiva y actividad operativa información enviada por fuentes confidenciales donde informa los indicadores diarios de los delitos en el valle del cauca y las noticias más relevantes del día, también actualización en documentos de comparativos de indicadores mes a mes y años 2025- 2026 para llevar así un control estadístico, también realizó informe de encuentro de zonas territoriales de Yumbo y Vijes, como también informes de los municipios de Andalucía, Trujillo y Bugalagrande, para saber en qué municipios deben de trabajar más contra la delincuencia y mantener los indicadores de delitos al día y así tener al día la información requerida y realizada en diferentes actividades en el área del conocimiento en los asuntos relacionados con el proyecto de inversión. Anexo 6: Registro fotográfico

Brindó apoyo en la articulación para la recolección de la información estadística en el marco del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca, actualizando información en páginas de looker del observatorio, llevando a cabo la recolección de información de estadística de delitos, para así mantener al día con dicha información. Anexo 7: Registro fotográfico

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** ha cumplido con el 100% de las actividades del contrato.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$4.000.000
Valor ejecutado:	\$4.000.000
Valor no ejecutado:	\$ 0,00
Porcentaje de Ejecución:	100 %

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 4

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato	\$4.000.000 ✓
Anticipo:	\$ 0.00
Amortización anticipo:	\$ 0.00
Pago anticipado:	\$ 0.00
Pagos parciales cuota 1,2,3,4,5	\$ 0.00
Interés moratorio:	\$ 0.00
Total, pagado:	\$ 0.00
Saldo a favor de El Contratista	\$ 4.000.000 ✓
Saldo a favor de El Departamento	\$ 0.00

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.


JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA
C.C. 1.118.282.156 de Yumbo (Valle)
SUPERVISOR

Maira Alejandra Alfonso Valencia
MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA
C.C. 1116157321 Yotoco (valle)
CONTRATISTA

← Comprobante de pago

⬇ Pago en Seguridad social

Pago en
Planilla Asistida Simple

Número de planilla
8823239331

¿Cuánto?
\$ 508.300,00

Fecha
05 de julio de 2026 a las 12:07 a. m.

Referencia
M28721400

Superintendencia financiera
de Colombia

VIGILADO

INFORME DE ACTIVIDADES No 01

Fecha: julio 24 de 2026

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES ☒ DE APOYO A LA GESTIÓN ☐

Contrato No: 1.410-19.13-7430 de julio 12 de 2026

DATOS PLAN DE DESARROLLO

Línea Estratégica Territorial:	1 - Valle competitivo e innovador
Programa:	14- El Valle de otro nivel digital
Meta de Resultado:	14009- Actualizar un servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica anualmente
Subprograma	1400902- Centro de Inteligencia Territorial - IDEE Valle.
Meta Producto:	MP1400902010406001 Actualizar 1 observatorio del delito del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.
Proyecto:	Fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el Valle del Cauca
Actividad del Proyecto:	Brindar asistencia técnica para fortalecer las estrategias de colaboración interinstitucional entre los municipios y el Observatorio del Delito para optimizar la recopilación y el intercambio de información relevante

INFORME DE ACTIVIDADES

MES DE JULIO

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RELACIÓN DE EVIDENCIA
-----------------------	---------------------------------------	-----------------------

INFORME DE ACTIVIDADES No 01

1. Apoyar en eventos, programar reuniones en asuntos relacionados con la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca	Participé de la reunión virtual por la plataforma Meet en horario de 09:00 a 12:00 m, solicitada por el coordinador del Cges- observatorio, Franky, para todo el equipo de trabajo analistas del observatorio para tratar tema sobre metodología de trabajo de la semana, fechas de entrega de consejos de seguridad, de informes de seguimiento, informes de cada zona de comportamientos contrarios a la convivencia y boletines con el fin de que cada analista se apropie de las actividades a desarrollar llevando seguimiento diario en el marco del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca. Participé de la reunión virtual por la plataforma Meet en horario de 08:00 a. m. a 11:00 a. m. junto al equipo CGES y el Observatorio, realizando estructura de entrega de informes para encuentro zonal con mediadores, donde se implementaron estrategias de trabajo para la creación de informes y para participación en diferentes actividades como PMU por elecciones, red observatorios entre otros, además brindando información sobre metodología de trabajo desde el equipo del cges, además del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica.	Anexo 1: Registro fotográfico Anexo 2: Registro fotográfico
2. Proyectar y revisar informes, oficios y demás comunicaciones o documentos relacionados con los asuntos en el marco de la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca	Participé de la reunión virtual por la plataforma Meet en horario de 09:00 pm a 12:00 m, solicitada por los coordinadores del Cges- observatorio, Diego Calvo y Elkin Buitrago y equipo de coordinadores de mediadores de cada zona 2 y 8, para realizar seguimiento a los avances de trabajo articulado con la estadística del analista del observatorio y la percepción y actividades de entorno seguro de cada coordinador, con todos los datos establecidos de cifras de delitos, variables, variaciones entre otros realizando seguimiento diario en el marco del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca.	Anexo 3: Registro fotográfico

INFORME DE ACTIVIDADES No 01

	Participé de la reunión virtual por la plataforma Meet en horario de 09:00 am a 12:00 pm, solicitada por el coordinador del Cges- observatorio, Franky, para todo el equipo de trabajo analistas del observatorio para tratar tema solicitando sobre presentación de nuevo modelo de informe de seguimiento de, para entrega de información a cada alcaldía o representante para llevar seguimiento de delitos, llevando seguimiento diario en el marco del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca.	Anexo 4: Registro fotográfico
3. Apoyar la articulación para la recolección de la información estadística en el marco de la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.	Realicé revisión de informes en la plataforma Drive, con el equipo de trabajo con el objetivo de actualizar estadística de delitos que llega cada semana, realizar socialización de documentos actualizar como comparativos valles, boletines diarios, nuevo boletín de terrorismo diario recolectando información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca. También diapositivas de consejos de seguridad, de acuerdo con cada distrito o zona, también sobre los informes de cada distrito o zona para emitirlo a cada alcalde de cada municipio, donde a cargo están asignados la zona 2, zona 4 y zona 8 con los municipios Tuluá, Bugalagrande, Riofrio, Trujillo, Andalucía, Buenaventura, El Dovio y Toro, mostrando en ellos datos estadísticos y contexto de cada municipio sobre delitos priorizados Pisc, actividades de mediadores, comportamientos contrarios a la convivencia y entornos seguros.	Anexo 5: Registro fotográfico

INFORME DE ACTIVIDADES No 01

	Realicé asistencia técnica en la actualización y organización de la plataforma Drive del CGES el observatorio realizando boletines diarios los lunes y miércoles y nuevo boletín de terrorismo implementado por el Cges, observatorio para llevar al día información del departamento, con información detallada como actividad delictiva y actividad operativa información enviada por fuentes confidenciales donde se informa los indicadores diarios de los delitos en el valle del cauca y las noticias más relevantes del día, también actualización en documentos de comparativos de indicadores mes a mes y años 2025- 2026 para llevar así un control estadístico, también se realizó informe de encuentro de zonas territoriales de Yumbo y Vijes, como también informes de los municipios de Andalucía, Trujillo y Bugalagrande, para saber en qué municipios se debe de trabajar más contra la delincuencia y mantener los indicadores de delitos al día y así tener al día la información requerida y realizada en diferentes actividades en el área del conocimiento en los asuntos relacionados con el proyecto de inversión. Brindé apoyo en la articulación para la recolección de la información estadística en el marco del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca, actualizando información en páginas de looker del observatorio, llevando a cabo la recolección de información de estadística de delitos, para así mantener al día con dicha información.	Anexo 6: Registro fotográfico Anexo 7: Registro fotográfico
--	--	---

El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL, adjunta Pago de Seguridad Social mes de julio del 2026 Planilla No. 1082515966 Referencia de pago No. 8823239331 Operador: Pago simple.

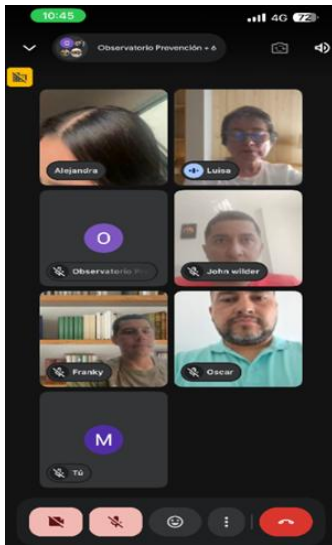
Para constancia de lo anterior, se firma en Cali Valle del Cauca el 24 de julio de 2026.

Maira Alejandra Alfonso Valencia

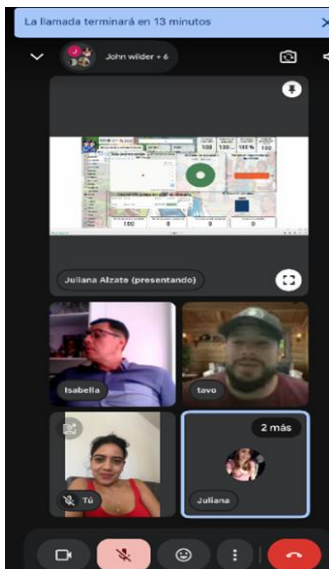
MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA
Cédula de Ciudadanía No: 1116157321 Yotoco (valle)

INFORME DE ACTIVIDADES No 01

ANEXO 1



ANEXO 2

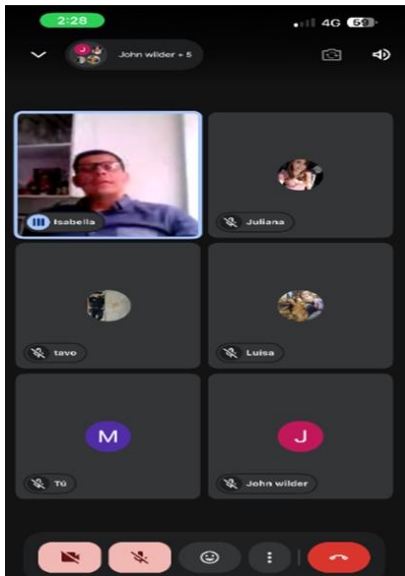


ANEXO 3

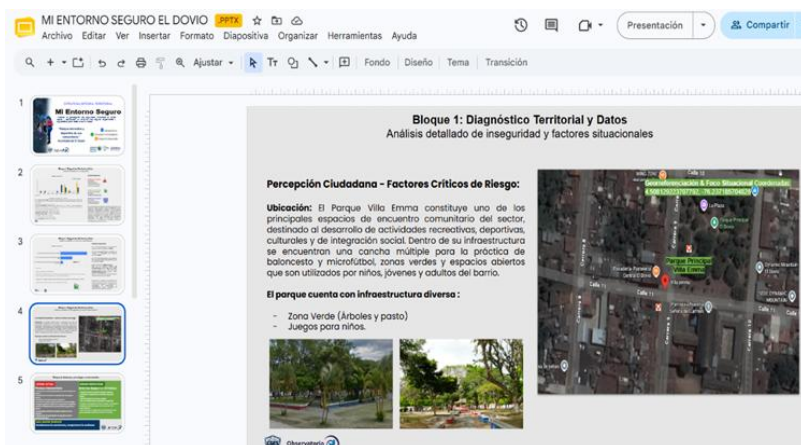
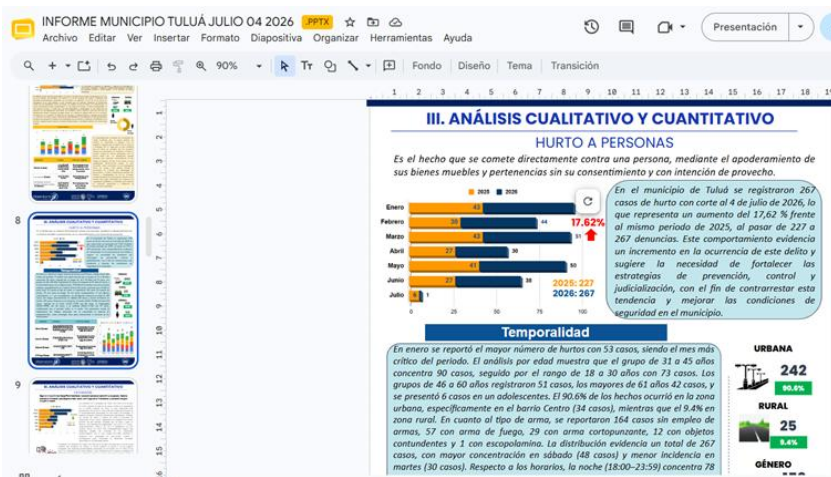


INFORME DE ACTIVIDADES No 01

ANEXO 4

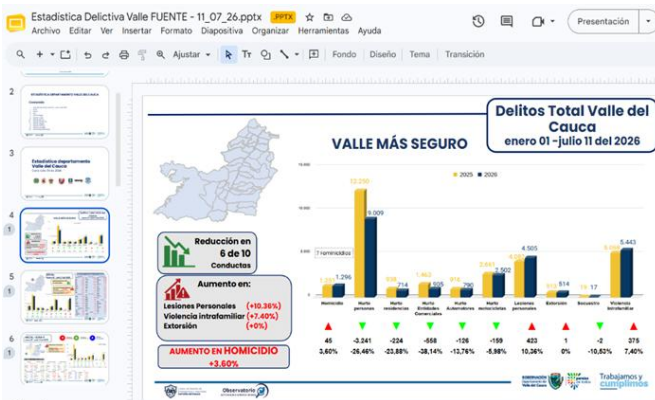
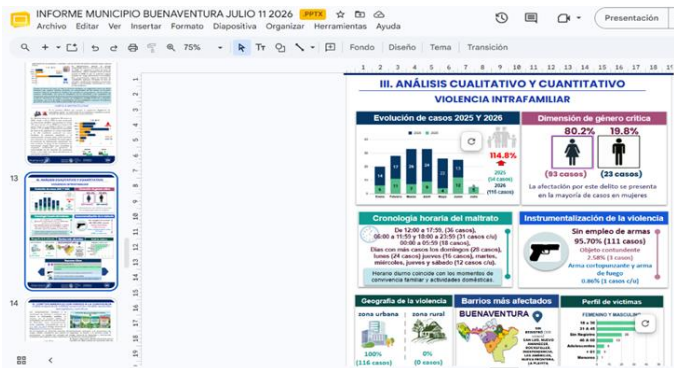


ANEXO 5

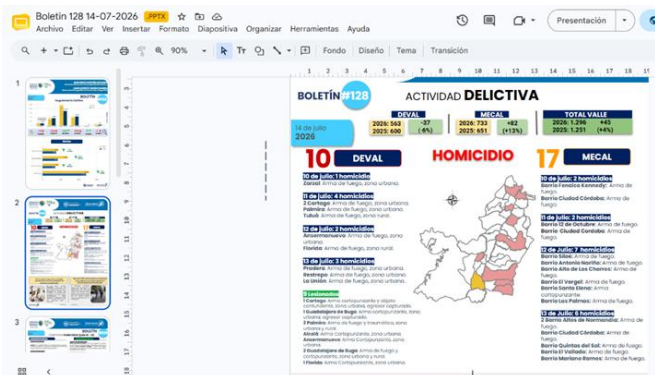


ANEXO 6

INFORME DE ACTIVIDADES No 01



ANEXO 7



INFORME DE ACTIVIDADES No 01



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 6

Fecha:	24	de	JULIO	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
----------	---	----------

Contrato número:	1.410-19.13-7430	de	12 de julio de 2026
------------------	------------------	----	---------------------

CDP No: 5500007219 del 10/07/2026 RPC No: 5600107295 del 12/07/2026

Apropiación Presupuestal:

Fondo: 133401 RB Cont. sobre Contrat de Obra Pública

Centro Gestor: 1143 SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de

Área Funcional: 2714009020090000 Centro de Inteligencia Te

Elemento PEP: PI27-102483/1/1/01/08 Brindar asistencia técnica para fortalecer las estrategias de colaboración interinstitucional entre los municipios y el Observatorio del Delito para optimizar la recopilación y el intercambio de información relevante.

Cuenta Mayor: 5507050801 Honorarios

NUMERO DEL PROYECTO EN SAP: PI27-102483

BPIN_2024003760108

META DE RESULTADO: 14009- Actualizar un servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica anualmente

LINEA ESTRATEGICA: 1 - Valle competitivo e innovador

PROGRAMA: 14- El Valle de otro nivel digital

SUBPROGRAMA: 1400902- Centro de Inteligencia Territorial - IDEE Valle.

META PRODUCTO: MP1400902010406001 Actualizar el observatorio del delito del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.

PROYECTO: Fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el Valle del Cauca.

ACTIVIDAD DEL PROYECTO: Brindar asistencia técnica para fortalecer las estrategias de colaboración interinstitucional entre los municipios y el Observatorio del Delito para optimizar la recopilación y el intercambio de información relevante

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el Sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en Valle del Cauca

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Actualizar el sistema de información y tecnologías utilizadas en el Observatorio del Delito para el análisis de datos.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRÁFICA PARA EL ANALISIS AVANZADO DEL DELITO EN ELVALLE DEL CAUCA "

Supervisor:	JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA Cédula de Ciudadanía No. 1.118.282.156 de Yumbo (Valle) Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad Ubicación Gobernación del Valle del Cauca – Piso 14
-------------	---

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 6

Teléfono: 6200000 Ext. 1800

Contratista: **MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA**
 Licenciado en educación básica
 Dirección: Mz 18 # 14-09 Teléfono: 3182005821
 Cédula de Ciudadanía No: 1116157321 Yotoco (valle)

OBJETIVO DEL INFORME

Dejar constancia del cumplimiento del contrato No 1410-19.13-7430 de julio 12 de 2026 para la cuota No Uno (1), ejecutada en el mes de julio de 2026. Se concluye que las obligaciones derivadas el contrato en mención fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Obligaciones específicas contractuales	1. Apoyar en eventos, programar reuniones en asuntos relacionados con la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el valle del cauca. 2. Proyectar y revisar informes, oficios y demás comunicaciones o documentos relacionados con los asuntos en el marco de la prevención situacional del delito en el valle del cauca. 3. Apoyar la articulación para la recolección de la información estadística en el marco de la prevención situacional del delito en el valle del cauca. 4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con la firma que corresponda.	
Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades y obligaciones contractuales de acuerdo con lo requerido en el mes de julio de 2026.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones específicas contractuales para la cuota uno (1), ejecutada en el mes de julio de 2026.	100%
Otras consideraciones.	NINGUNA	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
NINGUNA		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

1. Apoyar en eventos, programar reuniones en asuntos relacionados con la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el valle del cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 6

Participó de la reunión virtual por la plataforma Meet en horario de 09:00 a 12:00 m, solicitada por el coordinador del Cges- observatorio, Franky, para todo el equipo de trabajo analistas del observatorio para tratar tema sobre metodología de trabajo de la semana, fechas de entrega de consejos de seguridad, de informes de seguimiento, informes de cada zona de comportamientos contrarios a la convivencia y boletines con el fin de que cada analista se apropie de las actividades a desarrollar llevando seguimiento diario en el marco del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca. Anexo 1: Registro fotográfico

Participó de la reunión virtual por la plataforma Meet en horario de 08:00 a. m. a 11:00 a. m. junto al equipo CGES y el Observatorio, realizando estructura de entrega de informes para encuentro zonal con mediadores, donde implementaron estrategias de trabajo para la creación de informes y para participación en diferentes actividades como PMU por elecciones, red observatorios entre otros, además brindando información sobre metodología de trabajo desde el equipo del cges, además del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica. Anexo 2: Registro fotográfico

2. Proyectar y revisar informes, oficios y demás comunicaciones o documentos relacionados con los asuntos en el marco de la prevención situacional del delito en el valle del cauca.

Participó de la reunión virtual por la plataforma Meet en horario de 09:00 pm a 12:00 m, solicitada por los coordinadores del Cges- observatorio, Diego Calvo y Elkin Buitrago y equipo de coordinadores de mediadores de cada zona 2 y 8, para realizar seguimiento a los avances de trabajo articulado con la estadística del analista del observatorio y la percepción y actividades de entorno seguro de cada coordinador, con todos los datos establecidos de cifras de delitos, variables, variaciones entre otros realizando seguimiento diario en el marco del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca. Anexo 3: Registro fotográfico

Participó de la reunión virtual por la plataforma Meet en horario de 09:00 am a 12:00 pm, solicitada por el coordinador del Cges- observatorio, Franky, para todo el equipo de trabajo analistas del observatorio para tratar tema solicitando sobre presentación de nuevo modelo de informe de seguimiento de, para entrega de información a cada alcaldía o representante para llevar seguimiento de delitos, llevando seguimiento diario en el marco del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca. Anexo 4: Registro fotográfico

3. Apoyar la articulación para la recolección de la información estadística en el marco de la prevención situacional del delito en el valle del cauca.

Realizó revisión de informes en la plataforma Drive, con el equipo de trabajo con el objetivo de actualizar estadística de delitos que llega cada semana, realizar socialización de documentos actualizar como comparativos valles, boletines diarios, nuevo boletín de terrorismo diario recolectando información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca. También diapositivas de consejos de seguridad, de acuerdo con cada distrito o zona, también sobre los informes de cada distrito o zona para emitirlo a cada alcalde de cada municipio, donde a cargo están asignados la zona 2, zona 4 y zona 8 con los municipios Tuluá, Bugalagrande, Riofrio, Trujillo, Andalucía, Buenaventura, El Dovio y Toro, mostrando en ellos datos estadísticos y contexto de cada municipio sobre delitos priorizados Pisc, actividades de mediadores, comportamientos contrarios a la convivencia y entornos seguros. Anexo 5: Registro fotográfico

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 6

Realizó asistencia técnica en la actualización y organización de la plataforma Drive del CGES el observatorio realizando boletines diarios los lunes y miércoles y nuevo boletín de terrorismo implementado por el Cges, observatorio para llevar al día información del departamento, con información detallada como actividad delictiva y actividad operativa información enviada por fuentes confidenciales donde informa los indicadores diarios de los delitos en el valle del cauca y las noticias más relevantes del día, también actualización en documentos de comparativos de indicadores mes a mes y años 2025- 2026 para llevar así un control estadístico, también realizó informe de encuentro de zonas territoriales de Yumbo y Vijes, como también informes de los municipios de Andalucía, Trujillo y Bugalagrande, para saber en qué municipios deben de trabajar más contra la delincuencia y mantener los indicadores de delitos al día y así tener al día la información requerida y realizada en diferentes actividades en el área del conocimiento en los asuntos relacionados con el proyecto de inversión. Anexo 6: Registro fotográfico

Brindó apoyo en la articulación para la recolección de la información estadística en el marco del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca, actualizando información en páginas de looker del observatorio, llevando a cabo la recolección de información de estadística de delitos, para así mantener al día con dicha información. Anexo 7: Registro fotográfico

SEGUIMIENTO TÉCNICO

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Se realizaron actividades de acuerdo con la norma ISO 9001:2015, Decreto 1599 del 16 de septiembre del 2024 estructura central del departamento y funciones.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios para hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP II
 - Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
 - Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias.
 - Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por parte de los organismos de control información referente al contratista.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: El contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link: <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.17566831> cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la cuota número UNO (1-PRIMERA CUOTA) - el Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL, adjunta Pago de Seguridad Social mes de julio del 2026 Planilla No. 1082515966 Referencia de pago No.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 6

8823239331 Operador: pago simple. Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor (\$)	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor (\$)	Observaciones
Valor inicial del contrato	4.000.000				
Valor Adiciones	0.00				
Reajustes	0.00				
Actualización de precios	0.00				
Valor Total del Contrato	4.000.000				
Valor pagado	0.00				
Valor causado que no se ha pagado	4.000.000				
Valor total ejecutado	4.000.000				
Valor saldo por ejecutar	0.00				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente, da plena constancia de las actividades ejecutadas según el objeto.
- Pagos, ajustes y balance presupuestal para efecto de pago y de liquidación: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados, y la adecuada amortización: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA por que el contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 6

Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del mismo, y la normatividad aplicable, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley de contratación No 80 de 1993, la Ley para la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública No 1474 de 2011, la Ley general de archivo 594 de 2000, el acuerdo de ventanilla única No 060 de 2001 de Ventanilla Única, la Ley de transparencia No 1712 de 2014, Decreto que regula el banco de proyectos del Departamento del Valle del Cauca No. 1-3-0522 del 9 de mayo de 2018, y las Ordenanzas y Decretos Reglamentarios vigentes.

INFORME SOBRE SANCIONES

SIN NOVEDAD

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

SIN NOVEDAD

Fecha del próximo informe		día		de	
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (24)					
Veinticuatro	días	Julio	de	2026	


JAI ME ALBERTO DURAN CHARRIA
 Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad
 CC # 1.118.282.156 de Yumbo (Valle)
 Supervisor

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Fecha: Julio 24 de 2026

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES ☒ DE APOYO A LA GESTIÓN ☐

Contrato No: 1.410-19.13-7430 de julio 12 de 2026

DATOS PLAN DE DESARROLLO

Línea Estratégica Territorial:	1 - Valle competitivo e innovador
Programa:	14- El Valle de otro nivel digital
Meta de Resultado:	14009- Actualizar un servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica anualmente
Subprograma	1400902- Centro de Inteligencia Territorial - IDEE Valle.
Meta Producto:	META PRODUCTO: MP1400902010406001 Actualizar 1 observatorio del delito del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.
Proyecto:	Fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el Valle del Cauca
Actividad del Proyecto:	Brindar asistencia técnica para fortalecer las estrategias de colaboración interinstitucional entre los municipios y el Observatorio del Delito para optimizar la recopilación y el intercambio de información relevante

INFORME DE ACTIVIDADES

MES DE JULIO

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RELACIÓN DE EVIDENCIA
-----------------------	---------------------------------------	-----------------------

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

1. Apoyar en eventos, programar reuniones en asuntos relacionados con la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca	Participé de la reunión virtual por la plataforma Meet en horario de 09:00 a 12:00 m, solicitada por el coordinador del Cges- observatorio, Franky, para todo el equipo de trabajo analistas del observatorio para tratar tema sobre metodología de trabajo de la semana, fechas de entrega de consejos de seguridad, de informes de seguimiento, informes de cada zona de comportamientos contrarios a la convivencia y boletines con el fin de que cada analista se apropie de las actividades a desarrollar llevando seguimiento diario en el marco del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca. Participé de la reunión virtual por la plataforma Meet en horario de 08:00 a. m. a 11:00 a. m. junto al equipo CGES y el Observatorio, realizando estructura de entrega de informes para encuentro zonal con mediadores, donde se implementaron estrategias de trabajo para la creación de informes y para participación en diferentes actividades como PMU por elecciones, red observatorios entre otros, además brindando información sobre metodología de trabajo desde el equipo del cges, además del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica.	VER EVIENCIA CARPETA CONTRACTUAL
2. Proyectar y revisar informes, oficios y demás comunicaciones o documentos relacionados con los asuntos en el marco de la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca	Participé de la reunión virtual por la plataforma Meet en horario de 09:00 pm a 12:00 m, solicitada por los coordinadores del Cges- observatorio, Diego Calvo y Elkin Buitrago y equipo de coordinadores de mediadores de cada zona 2 y 8, para realizar seguimiento a los avances de trabajo articulado con la estadística del analista del observatorio y la percepción y actividades de entorno seguro de cada coordinador, con todos los datos establecidos de cifras de delitos, variables, variaciones entre otros realizando seguimiento diario en el marco del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca.	VER EVIENCIA CARPETA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

	Participé de la reunión virtual por la plataforma Meet en horario de 09:00 am a 12:00 pm, solicitada por el coordinador del Cges-observatorio, Franky, para todo el equipo de trabajo analistas del observatorio para tratar tema solicitando sobre presentación de nuevo modelo de informe de seguimiento de, para entrega de información a cada alcaldía o representante para llevar seguimiento de delitos, llevando seguimiento diario en el marco del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca.	VER EVIENCIA CARPETA CONTRACTUAL
3. Apoyar la articulación para la recolección de la información estadística en el marco de la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.	Realicé revisión de informes en la plataforma Drive, con el equipo de trabajo con el objetivo de actualizar estadística de delitos que llega cada semana, realizar socialización de documentos actualizar como comparativos valles, boletines diarios, nuevo boletín de terrorismo diario recolectando información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca. También diapositivas de consejos de seguridad, de acuerdo con cada distrito o zona, también sobre los informes de cada distrito o zona para emitirlo a cada alcalde de cada municipio, donde a cargo están asignados la zona 2, zona 4 y zona 8 con los municipios Tuluá, Bugalagrande, Riofrio, Trujillo, Andalucía, Buenaventura, El Dovio y Toro, mostrando en ellos datos estadísticos y contexto de cada municipio sobre delitos priorizados Pisc, actividades de mediadores, comportamientos contrarios a la convivencia y entornos seguros.	VER EVIENCIA CARPETA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

	Realicé asistencia técnica en la actualización y organización de la plataforma Drive del CGES el observatorio realizando boletines diarios los lunes y miércoles y nuevo boletín de terrorismo implementado por el Cges, observatorio para llevar al día información del departamento, con información detallada como actividad delictiva y actividad operativa información enviada por fuentes confidenciales donde se informa los indicadores diarios de los delitos en el valle del cauca y las noticias más relevantes del día, también actualización en documentos de comparativos de indicadores mes a mes y años 2025- 2026 para llevar así un control estadístico, también se realizó informe de encuentro de zonas territoriales de Yumbo y Vijes, como también informes de los municipios de Andalucía, Trujillo y Bugalagrande, para saber en qué municipios se debe de trabajar más contra la delincuencia y mantener los indicadores de delitos al día y así tener al día la información requerida y realizada en diferentes actividades en el área del conocimiento en los asuntos relacionados con el proyecto de inversión. Brindé apoyo en la articulación para la recolección de la información estadística en el marco del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca, actualizando información en páginas de looker del observatorio, llevando a cabo la recolección de información de estadística de delitos, para así mantener al día con dicha información.	VER EVIENCIA CARPETA CONTRACTUAL
4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con la firma que corresponda.	No aplica	

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL, adjunta Pago de Seguridad Social mes de julio del 2026 Planilla No. 1082515966 Referencia de pago No. 8823239331 Operador: Pago simple.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali Valle del Cauca el 24 de julio de 2026.

Maira Alejandra Alfonso Valencia

MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA
Cédula de Ciudadanía No: 1116157321 Yotoco (valle)

PAGADO 06/07/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA		
Documento	CC1116157321	Dirección	VÍA 0 #14 - 09 MANZANA 18 LA VILLA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3182005821
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	TULUA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total											
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	SVT	SGN	IGE	LMA	VAC	VAP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1116157321	MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA	59	00																		0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.750.905	\$ 218.900	0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 280.200	\$ 218.900	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300	\$ 0	\$ 508.300



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA identificado con CC. 1116157321 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo y Numero de Documento	NI - 890399029

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/07/01	Fecha inicio contrato	2026/07/01
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/07/31
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 22 días del mes de julio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC22072026N1116157321A20179463**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contr. Prestac de Servic Inv)

De acuerdo al artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos

CDP No.	5500007219	Fecha de Contab.:	10.07.2026
Elaboró:	Luis Enrique Castaño Alvarez	Estado de Liberación:	Contabilizado
		Página:	1 de 2

DESCRIPCIÓN: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRÁFICA PARA EL ANÁLISIS AVANZADO DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA". EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. *

Ítem: 1

Valor: 57.700.000 COP

Proyecto:

Apropiación Presupuestal:

Fondo: 133401 RB Cont. sobre Contrat de Obra Pública

Centro Gestor: 1143 SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Área Funcional: 2714009020090000 Centro de Inteligencia Te

Elemento PEP: PI27-102483/1/1/01/08

Brindar asistencia técnica para fortalecer las estrategias de colaboración interinstitucional entre los municipios y el Observatorio del Delito para optimizar la recopilación y el intercambio de información relevante.

Cuenta: 5507050801 Honorarios

Ítem: 2

Valor: 6.000.000 COP

Proyecto:

Apropiación Presupuestal:

Fondo: 133401 RB Cont. sobre Contrat de Obra Pública

Centro Gestor: 1143 SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Área Funcional: 2714009020090000 Centro de Inteligencia Te

Elemento PEP: PI27-102483/1/1/01/08

Brindar asistencia técnica para fortalecer las estrategias de



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contr. Prestac de Servic Inv)

De acuerdo al artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos

CDP No.	5500007219	Fecha de Contab.:	10.07.2026
Elaboró:	Luis Enrique Castaño Alvarez	Estado de Liberación:	Contabilizado
		Página:	2 de 2

DESCRIPCIÓN: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRÁFICA PARA EL ANÁLISIS AVANZADO DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA". EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. *

colaboración interinstitucional entre los municipios y el Observatorio del Delito para optimizar la recopilación y el intercambio de información relevante.

Cuenta: 5507050802 servicios-contratistas

Importe Total: La suma de SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

Valor: 63.700.000 COP



Nombre(s): GUILLERMO
 Apellido(s): LONDOÑO RICAURTE
 CC. 1143828334
 Firmó el: 10/07/2026 04:54 p. m.

Ordenador del Gasto:



Nombre(s): RUBEN ALONSO
 Apellido(s): ARTEAGA ORTEGON
 CC. 14884903
 Firmó el: 10/07/2026 04:25 p. m.

Expedido Por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.116.157.321**
ALFONSO VALENCIA

APELLIDOS
MAIRA LEJANDRA

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1990**

BUGA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

A+

G.S. RH

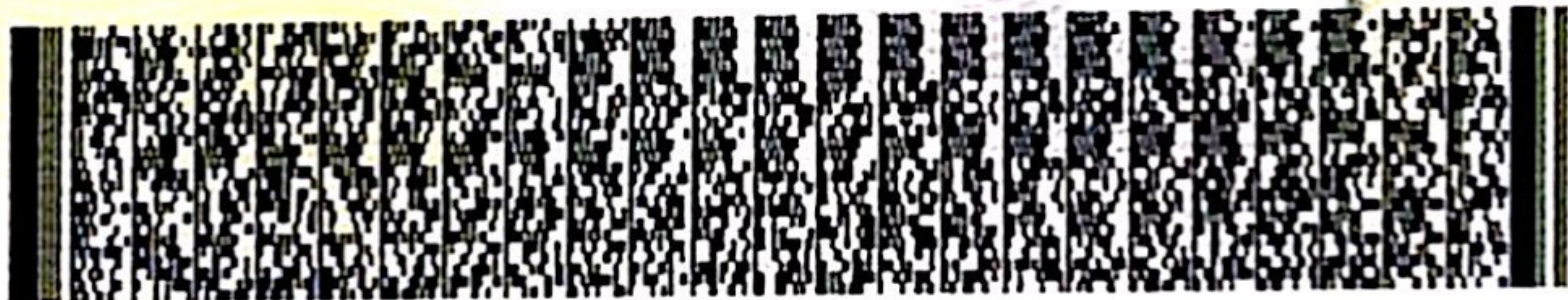
08-MAY-2008 YOTOCO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

F

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-3110600-01264333-F-1116157321-20211109

0076203205A 1

8502475641



Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 155880953

El Banco AV Villas certifica que: **Maira Lejandra Alfonso Valencia**
identificada con el documento No. 1116157321, tiene en la oficina TULUA CENTRO (154) una Cuenta de
Ahorros - Cuenta Móvil No. 155880953 desde el 27 de julio de 2020.

Fecha de expedición: 09/07/2026

¿Tienes preguntas? Contáctanos en la Línea Audiovillas

Bogotá: 444 1777

Medellín: 325 6000

Barranquilla: 330 4330

Cali: 885 9595

Bucaramanga: 630 2980

Resto del país: 01 8000 51 8000

CERTIFICACION DEPENDIENTES

Cali, 24 de julio de 2026

Señores

Gobernación del Valle del Cauca
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Ciudad

Asunto: Información de dependientes para efectos de hacer uso del beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.

Bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de empleado contribuyente y en cumplimiento de lo previsto por el párrafo segundo del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012 y el párrafo cuarto del artículo segundo del Decreto 0099 de 2013, informo que las personas relacionadas a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

NIT	1116073073	JOSE MANUEL ALFONSO VALENCIA	HIJO
------------	-------------------	-------------------------------------	-------------

Toda vez que cumple con el siguiente requisito:

- Padre o hermano que se encuentra en situación de dependencia, por ingresos en el año menores a 260 UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducible de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.

Igualmente, con mi firma declaro: que **NINGUNA PERSONA** ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

Cordialmente,

Maira Alejandra Alfonso Valencia

MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA
Cédula de Ciudadanía No: 1116157321 Yotoco (valle)



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP

1.116.073.073

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

59461274

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐

Notaria ☒

Número 03

Consulado ☐

Corregimiento ☐

Inspección de Policía ☐

Código

W 4 B

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - VALLE - TULUA

Datos del inscrito

Primer Apellido

ALFONSO

Segundo Apellido

VALENCIA

Nombre(s)

JOSE MANUEL

Fecha de nacimiento

Año

2007

Mes

ENE

Día

21

Sexo (en letras)

MASCULINO

Grupo sanguíneo

O

Factor RH

POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA - VALLE - TULUA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

ESCRITURA No. 1484 JUN/18/2018 NOTARIA TERCERA

Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

ALFONSO VALENCIA MAIRA LEJANDRA

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 1.116.157.321 DE YOTOCO VALLE

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

ALFONSO VALENCIA MAIRA LEJANDRA

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 1.116.157.321 DE YOTOCO VALLE

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Fecha de inscripción

Año

2018

Mes

JUN

Día

18

Nombre y firma del funcionario que autoriza

CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

SUSTITUYE EL FOLIO No. 41072688.

EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DE TULUA VALLE
CERTIFICA QUE

La presente partida es fiel y auténtica copia
Tomada De su original que reposa en esta Notaría,
al LIBRO 02 folio 59461274

VALIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES
Y TIENE VALIDEZ PERMANENTE
TULUA VALLE, JUNIO (20) DE 2024

CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ,
NOTARIO TERCERO





CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Maira Lejandra Alfonso Valencia, identificado(a) con CC número 1116157321, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1116157321
NOMBRES Y APELLIDOS	Maira Lejandra Alfonso Valencia
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	01/03/1990
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/06/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	223 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	43 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/09/2024
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

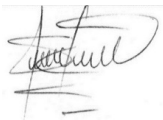
CEDULA DE CIUDADANIA 1116157321 MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA Desde 01/10/2024 - Vigente

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1116157321**, se encuentra afiliado/a desde **01/09/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 09 de julio de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 12/06/2026
		Página 1 de 11

Nombre de la Dependencia:	SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Nombre del Contratista.	MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA
Cedula de Ciudadanía Contratista	1116157321
Numero de Contrato	1.410-19.13- 7A30
Tipo Contrato	PROFESIONAL

Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRÁFICA PARA EL ANÁLISIS AVANZADO DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA.

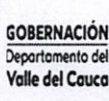
Meta:MP1400902010406001-Actualizar el observatorio del delito del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRÁFICA PARA EL ANÁLISIS AVANZADO DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana y/o al

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 12/06/2026
		Página 2 de 11

supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **EI CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **EI CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **EI CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **EI CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **EI CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el

 	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
Versión: 02		
Fecha de aprobación: 12/06/2026		
Página 3 de 11		

RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. W) El contratista deberá participar y colaborar en las estrategias institucionales orientadas a la prevención de violencias basadas en género, discriminación y acoso, así como reportar oportunamente ante la supervisión del contrato o las instancias competentes cualquier conducta de la que tenga conocimiento y que pueda afectar la dignidad, integridad o participación en condiciones de igualdad de servidores públicos, contratistas o particulares relacionados con la ejecución contractual.

CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar en eventos, programar reuniones en asuntos relacionados con el fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca. 2. Proyectar y revisar informes, oficios y demás comunicaciones o documentos relacionados con los asuntos en el marco del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca. 3. Apoyar la articulación para la recolección de la información estadística en el marco del fortalecimiento del sistema de información geográfica, geodésica y cartográfica para el análisis avanzado del delito en el valle del cauca. 4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan

	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 12/06/2026
		Página 4 de 11

CLÁUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, generará relación laboral y por consiguiente, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En virtud del presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión se obliga a: 1) Pagar **AL CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante la Dirección de Desarrollo Administrativo dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes del inicio de la ejecución en la plataforma SECOPII.

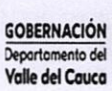
CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **EL CONTRATANTE** pagará el valor del contrato con cargo al rubro 1143-133401-2320202008-2714009020090000-PI27-102483/1/1/01/08, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500007219 por valor SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$63700000) M/CTE para la vigencia fiscal 2026. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4000000). M/CTE, el cual se pagará en UNA (1) cuota por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4000000) M/cte, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 12/06/2026
		Página 5 de 11

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en el artículo 90 de la 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE, ejercerá la supervisión del Contrato a través del profesional idóneo que designe la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión e interventoría de la Gobernación del Valle y en especial: a) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **EL CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por **EL CONTRATISTA**. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO I: EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **EL CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o

 	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 12/06/2026
		Página 6 de 11

instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial.

CLÁUSULA DECIMA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte contratante en la ejecución del presente contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. El contratista se obliga a desarrollar las actividades objeto del contrato bajo principios de respeto, igualdad, enfoque diferencial y no discriminación, absteniéndose de incurrir en conductas constitutivas de violencia basada en género, violencia contra las mujeres, acoso sexual, acoso laboral, discriminación o cualquier forma de violencia simbólica, psicológica, verbal o digital, de conformidad con la Ley 1010 de 2006, la Ley 1257 de 2008, la Ley 2365 de 2024, la Ley 2453 de 2025, la Directiva Presidencial 001 de 2023 y la Ordenanza 720 de 2026. Asimismo, deberá acatar los protocolos, lineamientos y rutas institucionales adoptadas por la entidad para la prevención, atención y reporte de estas conductas

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II.

Parágrafo: Cualquier modificación deberá realizarse en el término establecido en el literal e de la cláusula Novena

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: **EL CONTRATANTE** podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa

	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 12/06/2026
		Página 7 de 11

equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **EL CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento **EL CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes.

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 12/06/2026
		Página 8 de 11

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL **CONTRATANTE** podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la ENTIDAD. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de **EL CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión de **EL CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. CESIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a).

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: **EL CONTRATANTE** Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al **EL CONTRATANTE** Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". **PARÁGRAFO I.** Se

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 12/06/2026
		Página 9 de 11

entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO II:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III:** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V:** Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2,2,1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. **EL CONTRATISTA** se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos

	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 12/06/2026
		Página 10 de 11

administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. VEEDURÍA: Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a la parte **CONTRATANTE** Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, se le harán llegar a la carrera 6 entre calles 9 y 10 piso 14, edificio Palacio de San Francisco, Santiago de Cali (Valle); y **AL CONTRATISTA** en la dirección física y correo electrónico reportado en la Hoja de Vida SIGEP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: En este contrato no se suscribirá acta de liquidación a menos que su terminación sea anticipada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 12/06/2026
		Página 11 de 11

financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA**, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser **1)** Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. **2)** Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o **3)** Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; **EL CONTRATANTE** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho **EL CONTRATISTA** pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de **EL CONTRATANTE** de igual forma, **EL CONTRATISTA** declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. **EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a entregar **AL CONTRATANTE**, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

El presente documento se entiende fechado y firmado con la aprobación del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9651382
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	14 horas de tiempo transcurrido (11/07/2026 8:33:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	1.410-19.13-7430
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRAFÍA PARA EL ANÁLISIS AVANZADO DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/07/2026 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA



0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA

COLOMBIA, Tuluá
Número de documento 1116157321

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA	av villas	Ahorros	155880953

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA
Fecha de aprobación: 12/07/2026 9:31:20 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Fecha de aprobación: 12/07/2026 10:40:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Proceso de Contratación	1.410-19.13-PS JULIO 2
Título de la oferta	□□□
Cuantía del contrato	4.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9651382
Proveedor MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones EDIFICIO SAN FRANCISCO
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección EDIFICIO SAN FRANCISCO
Código postal 472

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1	CO1.PCONTR.9651382
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	ALEJANDRA DIAZ ESPINOSA Mis observaciones: VALOR CONTRATO	1,00	UN	5.000.000,00		
2	80111600	ALEXANDER PEÑARANDA SANCHEZ Mis observaciones: VALOR CONTRATO	1,00	UN	2.500.000,00		
3	80111600	DIEGO JAMIER CALVO VALENCIA Mis observaciones: VALOR CONTRATO	1,00	UN	10.000.000,00		
4	80111600	ELKIN GIOVANNY BUITRAGO BARRERA Mis observaciones: VALOR CONTRATO	1,00	UN	7.700.000,00		
5	80111600	FRANKY CEDIEL PICO Mis observaciones: VALOR CONTRATO	1,00	UN	6.000.000,00		
6	80111600	JAVIER NAVARRO ORTIZ Mis observaciones: VALOR CONTRATO	1,00	UN	10.000.000,00		
7	80111600	JOHN ALEXANDER ACEVEDO BEDOYA Mis observaciones: VALOR CONTRATO	1,00	UN	3.500.000,00		
8	80111600	JOHN WILDER ARIAS CARVAJAL Mis observaciones: VALOR CONTRATO	1,00	UN	5.000.000,00		
9	80111600	LUISA FERNANDA HURTADO AGUIRRE Mis observaciones: VALOR CONTRATO	1,00	UN	5.000.000,00		
10	80111600	MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA Mis observaciones: VALOR CONTRATO	1,00	UN	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐

RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA.zip	MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GUILLERMO LONDOÑO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1143828334	Guardar y notificar
Supervisor	JAIME ALBERTO DURAN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1118282156	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	GUILLERMO LONDOÑO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1143828334	Guardar y notificar
--------------------	-------------------	-------------------	----------------------	---------------------	------------	---------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE	12/07/2026 10:40:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Supervisor	JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA	12/07/2026 10:40:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Ordenador del pago	GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE	12/07/2026 10:40:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ Sí ☐ No *	4.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☒ No *	
Total		4.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024003760108	2026	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024003760108	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 5500007219	CDP	No se ha iniciado	4.000.000 COP	00-00-0000-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Registro Presupuestal de Compromiso
(Prestadores de Servicio)

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

RPC No.	5600107295	Fecha de Contab.:	12.07.2026
Beneficiario:	11161573216 MAIRA LEJANDRA ALFONSO VALENCIA	Estado de Liberación:	Contabilizado
Contrato:	1.410-19.13-7430	Página:	1 de 1
Elaboró:	Claudia Andrea Valencia Jimenez		
Plazo:	31.07.2026		
CPC:	, 83919		

DESCRIPCIÓN: 1.410-19.13-7430 CONTRATO DEL 12 DE JULIO DE 2026 . OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRÁFICA PARA EL ANÁLISIS AVANZADO DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".. 1.410-19.13-7430 CONTRATO DEL 12 JULIO 2026 . OBJE

Ítem: 1
Valor: 4.000.000 COP
CDP Asociados: 5500007219
Proyecto:
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 133401 RB Cont. sobre Contrat de Obra Pública
Centro Gestor: 1143 SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Posición Presupuestaria: 2-320202008
 Servicios prestados a las empresas y servicios de
Área Funcional: 2714009020090000 Centro de Inteligencia Te
Elemento PEP: PI27-102483/1/1/01/08
 Brindar asistencia técnica para fortalecer las estrategias de colaboración interinstitucional entre los municipios y el Observatorio del Delito para optimizar la recopilación y el intercambio de información relevante.
Programación PAC
JUL: 4.000.000 COP
Cuenta: 5507050801 Honorarios

Importe Total: La suma de CUATRO MILLONES DE PESOS

Valor: 4.000.000 COP

 Nombre(s): GUILLERMO Apellido(s): LONDOÑO RICAURTE CC. 1143828334 Firmó el: 15/07/2026 05:03 p. m. Ordenador del Gasto:
--

--

 Nombre(s): JUAN CARLOS Apellido(s): MEDINA SALCEDO CC. 7554886 Firmó el: 15/07/2026 07:13 a. m. Aprobado Por:

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141260974964	
(415)7707212489984(8020) 000014126097496 4					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
1 1 1 6 1 5 7 3 2 1		6		Impuestos y Aduanas de Tuluá	
				14. Buzón electrónico	
				2 1	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida		2		Cédula de Ciudadanía 1 3	
				1 1 1 6 1 5 7 3 2 1	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
COLOMBIA		1 6 9		Valle del Cauca	
				7 6	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
Yotoco		ALFONSO		VALENCIA	
8 9 0					
33. Primer nombre		34. Otros nombres			
MAIRA		LEJANDRA			
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Valle del Cauca	
				7 6	
41. Dirección principal		42. Correo electrónico		43. Código postal	
MZ 18 14 09 URB LA VILLA		mairalejandralfonso@gmail.com		3 1 7 6 5 0 4 3 4 9	
44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
3 1 8 2 0 0 5 8 2 1		3 1 7 6 5 0 4 3 4 9			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
8 2 9 9		2 0 1 9, 1 2, 3 1		49. Fecha inicio actividad	
				50. Código	
				1 2	
				51. Código	
				1 3 1 8	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código					
4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos					
SI NO X					
60. No. de Folios:					
0					
61. Fecha					
2026-07-09 / 05:26:11PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre					
ALFONSO VALENCIA MAIRA LEJANDRA					
985. Cargo					
CONTRIBUYENTE					